

ACTA NUMERO ONCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de Realización del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, la cual incluye la malla y muro del costado poniente de la referida cancha; 5- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de aprobación de Orden de Cambio Número Uno, del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel- \$ 5,809.05; 7- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Cantón Tierra Blanca- Monto \$ 6,807.15; 8- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua- Monto \$ 10,526.89; 9- Acuerdo de realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel – Monto \$ 20,131.24;

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

10- Acuerdo, para realizar ajuste al perfil del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe, Chirilagua; 11- Acuerdo de Actualización y Designación de miembros del Concejo, que pasen a formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional: Dra. Olga Patricia Martínez Bonilla, María Raquel Alfaro Mercado y Jolman Geovanni López Rivera; 12- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín; 13- Acuerdo de priorización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco; 14 -Puntos Varios y 15- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa SB Constructora, S.A. de C.V., por un monto de diecisiete mil seiscientos ocho dólares cuarenta y seis centavos (\$ 17,608.46), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, designar a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley; y autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de

Supervisión del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa Construmer, S.A. de C.V., por un monto de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la Empresa CAPLAS INGENIEROS, S.A. de C.V., con fecha diecinueve de mayo del presente año, por medio del cual solicitan la aprobación de la Orden de Cambio Número Uno, debidamente documentada, la cual refleja un aumento de obra y por ende un aumento en el monto contratado, para la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, y teniendo en cuenta que la realización de la obra adicional permitirá ampliar el alcance y cobertura del proyecto, y siendo que dicha orden cuenta con el aval de la Empresa DETCO, S.A. de C.V., como responsable de la supervisión, así como del Administrador de Contrato, por UNANIMIDAD acuerda: aprobar y autorizar la Orden de Cambio Número Uno presentada por la empresa al inicio relacionada, por un monto de cinco mil ochocientos nueve dólares cinco centavos (\$ 5,809.05); por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que es necesario financiar el monto de la obra adicional a realizar, el Concejo, por unanimidad acuerda: Aportar como Municipalidad, el monto antes detallado con recursos de del FODES 75%, lo cual permite dar certeza y garantía de la realización de las trabajos contemplados en la Orden de Cambio antes citada; en ese sentido autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil ochocientos nueve dólares cinco centavos (\$ 5,809.05), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto para complementar los recursos necesarios para su ejecución.

Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Cantón Tierra Blanca; por un monto de seis mil ochocientos siete dólares quince centavos (\$ 6,807.15), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese.

NUMERO CINCO: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua; por un monto de diez mil quinientos veintiséis dólares ochenta y nueve centavos (\$ 10,526.89), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por UNANIMIDAD acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que Conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; por un monto de veinte mil ciento treinta y un dólares veinticuatro centavos (\$ 20,131.24), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que es importante y necesario eficientizar el uso de recursos, con que cuenta la Municipalidad, con el objetivo de garantizar la realización de las proyectos y obras de beneficio para las comunidades, por unanimidad acuerda, autorizar la realización de un ajuste al perfil del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribre, Cantón Guadalupe, Chirilagua; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y en el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; y en uso de sus

facultades, por unanimidad acuerda designar a los representantes patronales, que pasarán a conformar el Comité de Seguridad y Salud ocupacional de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, siendo para este caso los señores: Olga Patricia Martínez Bonilla, Jolman Geovanni López Rivera y Mauricio Antonio Zambrano Campos; quienes deberán asumir las funciones y responsabilidades que como miembros del referido comité se demanden, en sustitución de los que fueron acreditados en fechas anteriores. Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la realización de los procesos de Ley correspondientes. Se hace constar que en la propuesta de designación inicial, se encontraba la señora María Raquel Alfaro Mercado; pero no aceptó formar parte del comité, razón por la cual se incluyó al señor Zambrano Campos. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín, de esta jurisdicción. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de un ataúd,

que se brindó como colaboración a la familia del señor Juan Alfaro Maldonado, quien residía en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veinte de mayo del presente año; así como por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor José Merino González Márquez, quien residía en Colonia Las Mesas de esta ciudad, y falleció el día veintitrés de mayo de este año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), que se emplearán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por el suministro, mediante diez viajes de material selecto, para el Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el período comprendido del 27 de abril al 26 de mayo del presente año. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintitrés dólares setenta centavos (\$ 123.70), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia (de escasos recursos), del señor David Flores, debido a su lamentable fallecimiento, el día veintitrés de abril del presente año; persona que residía en esta ciudad. Comuníquese.

NUMERO QUINCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con piedra volcánica material a emplearse en la reparación de calle que de Cantón San Pedro conduce a Cantón Nueva Concepción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO DIECISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán, en concepto de primer pago al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de elaboración de malla perimetral, que

se colocará en la cancha de fútbol ubicada en el Centro Escolar David J. Guzmán; como una colaboración al centro educativo, en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, lo cual permitirá la práctica de actividades deportivas en condiciones óptimas, para tal fin. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos noventa y ocho dólares ochenta y tres centavos (\$ 1,298.83), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación de Calles en Caserío El Escondido de Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 30 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Cantón Tierra Blanca; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja y d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Concreto Hidráulico de Tramo que Conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno

de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diecinueve mil ciento doce dólares noventa y seis centavos (\$ 19,112.96), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Muro y Colocación de Malla en Cancha de Fútbol “La Calichera”, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil ochocientos siete dólares quince centavos (\$ 6,807.15), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura, Caserío Puerto Viejo y Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil quinientos veintiséis dólares ochenta y nueve centavos (\$ 10,526.89), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veinte mil ciento treinta y un dólares veinticuatro centavos (\$ 20,131.24), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que Conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera,

Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Seis, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis mil quinientos ochenta y nueve dólares treinta y tres centavos (\$ 16,589.33), que se emplearán en el pago de la Primera Estimación, a la Empresa Edificaciones Caplas Ingenieros, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y siete dólares (\$ 667.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintidós dólares veintidós dólares veintidós centavos (\$ 322.22), que se cancelarán al señor Julio Adalberto Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del camión mercedes Placas N-3564: Reparación de limpia parabrisas, reparación de pin central de hoja de resorte derecha

e instalación de tambores para frenos, unidad que se requiere en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Nueve, de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta dólares (\$ 5,650.00), que se emplearán en el pago de la Segunda Estimación y Liquidación Final, a la Empresa DIPERSA, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares (\$ 800.00), que se cancelarán al señor Gustavo Ernesto Retana Javier, por el suministro de ochocientas memorias de labores (revistas informativas), en relación al segundo año de Gestión Municipal, como parte de la rendición de cuentas a brindar a la población del Municipio, el día dos de junio del presente año en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veintisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 627.78), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX-XXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua

potable, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre final segunda avenida norte, dos fugas sobre calle Jesús Aparicio, una fuga sobre la octava avenida sur, una fuga sobre final avenida José Arcadio González, Dos fugas sobre la segunda avenida norte; una fuga sobre la cuarta calle poniente, una fuga sobre la séptima avenida norte, una fuga sobre la quinta avenida norte; así como, por la reparación de válvula en el parque municipal y reparación de lavamanos en baños del parque municipal de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos metros cúbicos de arena, que se brindarán como colaboración al Centro Escolar del Caserío El Tablón, de Cantón Chilanguera, material que requieren para la construcción de un plafón para tanque de agua potable; así como por el suministro de un viaje con arena (cinco metros cúbicos), que se otorgarán como colaboración, para la construcción de pasarela en Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera . Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (tres viajes), ya que ha traslado mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en taller de implementación de huertos caseros (los días 16, 23 y 30 de mayo); lo cual contribuye a que puedan desarrollar una actividad

productiva, en beneficio de sus familias. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y cuatro dólares treinta y seis centavos (\$ 844.36), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza los fines de semana en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponde del 01 al 31 de mayo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares once centavos (\$ 71.11), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

domingo todo el día), del 01 al 28 de mayo; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Marilú Solís de Portillo, propietaria del negocio Inversiones y Servicios de Oriente; por la compra de repuestos y lubricantes, necesarios para la reparación y mantenimiento de las compactadoras (dos); propiedad de la Municipalidad, equipo que es necesario en buenas condiciones para su utilización en actividades y proyectos propios de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad setecientos cuarenta y nueve dólares diecinueve centavos (\$ 749.19), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos y lubricantes que se requieren para la reparación y mantenimiento del camión Freightliner Placas N-3117; propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesaria en óptimas condiciones para su utilización en actividades y proyectos propios de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a la familia (de escasos recursos), de la señora Rosa Umaña, debido a su lamentable fallecimiento, el día veintiséis de mayo del presente año; persona que residía en el Barrio El Calvario, de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta dólares (\$ 550.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro de tres viajes con arena y un viaje de grava, que se requieren para la reparación de acceso a la cancha de fútbol rápido, en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el servicio de transporte (dos viajes), ya que traslado a personas desde el Caserío El Jobo hacia Cantón La Estrechura, para que pudieran participar en el evento denominado Lanzamiento del Programa de Productividad del sector de la Laguna de Olomega, realizado de manera conjunta entre Gobernación, ISTA y la Municipalidad, evento que se llevó a cabo el día diecisiete de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 262.50), que se cancelarán en la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de hilo tratado King; que se emplearán en la elaboración de malla para porterías de la Cancha de Fútbol Sala del Parque Municipal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiocho dólares ochenta y cinco centavos (\$ 128.85), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos, que se requirieron para brindar refrigerios a las personas que asistieron a la celebración del

Convenio entre la Municipalidad, ANDA y comunidades de este Municipio, para la perforación de pozos en Caseríos El Tablón, Llano Las Rosas y Vista Hermosa; actividad que se llevó a cabo el día jueves cuatro de mayo del presente año, así también, por la adquisición, de los que se brindaron a los niños en talquezal, durante el evento de inauguración de proyecto y compra de cancha de fútbol, en Caserío La Flor de Cantón El Capulín, actividad que se realizó el día nueve de mayo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de abril y mayo del presente año, al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 35.56), que se emplearán en el pago al señor Juan Carlos Ventura Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de poda de árbol que obstruye el paso en calle que conduce a Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago al señor Pedro Antonio Cruz Machado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará personas desde el Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que formen parte del evento de Rendición de Cuentas del segundo año de Gestión Municipal, evento que se realizará en la Casa Comunal, el día dos de junio del presente año. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CUARENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar del 16

al 31 de mayo del presente año, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco, cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad; lo cual ha permitido dar continuidad a la prestación del servicio público a la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa dólares quince centavos (\$ 590.15), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de productos, que se han consumido en diferentes actividades, que han sido organizadas y realizadas por la Unidad de la Mujer y la Niñez, en los diferentes cantones y casco urbano del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Douglas Alexander Bonilla Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará personas desde el Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que formen parte del evento de Rendición de Cuentas del segundo año de Gestión Municipal, evento que se realizará en la Casa Comunal, el día dos de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta dólares (\$ 270.00), que se emplearán en el pago al señor Ramón Arturo Ayala Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X, por el suministro, mediante tres viajes de material selecto, para el Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco, para el relleno compactado en excavación, para introducción de tuberías de agua potable, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta dólares (\$ 760.00), que se utilizarán en el pago al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena, un viaje de grava y dos viajes con material selecto, para la reparación de calle en Caserío El Carao; y un viaje con arena, un viaje con grava y un viaje con material selecto; para reparación de calle en Caserío El Castaño; ambas comunidades del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 162.50), que se cancelarán a la señorita Cindy Johana Vigil Palma, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X;

por la compra de seiscientos cincuenta refrescos, que se brindaron como parte del refrigerio a los alumnos de los diferentes Centros Escolares del Municipio, que participaron y participaron, en las actividades denominadas Encuentros Culturales, los días 26 y 31 del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares noventa y cinco centavos (\$ 130.95), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de bolsas jardineras y bolsas pequeñas, que se utilizaron durante la jornada de limpieza, que la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad, llevó a cabo el día siete de abril recién pasado, desde el Caserío Zapatagua hasta el acceso a esta ciudad; como parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares (\$ 122.00), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William; por la compra de artículos (400 pliegos de papel celofán y 2 rollos de listón grueso), que fueron utilizados en la elaboración de canastas, que se brindaron a las madres en la celebración de su día; así como, de los que se emplearon en la decoración, durante el desarrollo de diversas actividades, que por la misma celebración, la Unidad de la Mujer y la Niñez llevó a cabo, durante el mes de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares siete centavos (\$ 411.07), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 22 de mayo al 03 de junio, del presente año. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos sesenta y seis dólares setenta centavos (\$ 566.70), que se cancelarán al personal (Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación y Concreteado hidráulico en tramo de calle en Caserío El Castaño y tramo de calle en Caserío El Carao, ambos de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 22 de mayo al 03 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA**

Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Nueve, de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos sesenta dólares (\$ 1,260.00), que se cancelarán a la Empresa Construpar de Oriente, S.A. de C.V.; por la prestación de los servicios de supervisión del proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (6, 13, 20 y 27 de mayo), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación del equipo de sonido y perifoneo (reparación de bocina, reparación de membrana, reparación de tuiters y reparación de perifoneo), propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, propias de la Municipalidad. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar

los fines de semana (13, 14, 20, 21, 27 y 28 de mayo, y 3 y 4 de junio); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se emplearán en el pago a la señora Claudia Agustina Salmerón Martínez; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de setenta almuerzos que se brindarán a los asistentes al evento de rendición de cuentas del segundo año de gobierno municipal, que se llevará a cabo el día viernes dos de junio del presente año, en las instalaciones del salón de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago a la señorita Sandy Maribi Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios realizando labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones de la Casa de La Juventud, labor realizada y a realizar, del 03 de mayo al 03 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se emplearán en el pago al

señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por servicio de transporte de plantas desde el vivero en San Salvador hacia esta ciudad, las cuales se brindarán a la población, con motivo de la celebración del día del medio ambiente a celebrarse el día cinco de junio del presente año, misma que ha sido coordinada por la Unidad de Medio Ambiente, en el marco de la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos treinta y tres dólares veintidós centavos (\$ 2,933.22), que se cancelarán por la compra de herramientas y materiales empleados en reparaciones y mantenimiento de las instalaciones municipales (diferentes sitios públicos), pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos sesenta y siete dólares (\$ 1,767.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales (Hierro, Lámina, tubo estructural, malla ciclón y electrodos), que se brindarán como Colaboración para la Construcción de pasera peatonal en Caserío El Chilar de Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción; lo cual permitirá contribuir al tránsito de las

personas en el sector. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se emplearán en el pago al señor José Milton Moreno Guzmán; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de doscientos almuerzos que se brindarán a los asistentes al evento de rendición de cuentas del segundo año de gobierno municipal, que se llevará a cabo el día viernes dos de junio del presente año, en las instalaciones del salón de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se otorgarán como colaboración al Centro Escolar Hacienda Nueva, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que puedan financiar la reparación de chapas y puertas del Centro Educativo, lo cual permitirá resguardar los bienes de la institución que están a disposición del proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas de la comunidad; por lo que se autoriza que dicho monto se otorgue a nombre de la señora Aida Idalia Medrano de Molina, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, Profesora del Centro Escolar. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Siete, de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00); que se cancelarán en concepto de pago parcial de la Segunda Estimación, a la Empresa SG CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por la realización del proyecto: Concreto

Hidráulico de Tramos de Calles Jesús Aparicio, Quinta Avenida Sur y Quinta Calle Oriente y Poniente de la Ciudad de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Queda pendiente de pago de la referida estimación la cantidad de \$ 20,454.09. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y un dólares cuarenta centavos (\$ 641.40), que se cancelarán por la compra de herramientas y materiales a emplearse en reparaciones de fugas de agua potable, y para reparaciones en diferentes lugares del municipio; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos ochenta y siete dólares (\$ 2,287.00), que se cancelarán por la compra de herramientas y materiales a emplearse en diferentes reparaciones en calles y caminos vecinales del municipio, en los meses de marzo y abril del presente año; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; el pago antes citado, forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se utilizarán en el pago al señor Carlos

Reinaldo Núñez Salas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de plancha de concreto en Malecones de Playa El Cuco, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se utilizarán en el pago al señor José Concepción Cedillos Palmas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de cielo falso en los salones de Primer Año de Bachillerato y Parvularia, del Complejo Educativo San Pedro, del Cantón del mismo nombre, lo cual permitirá que los alumnos y alumnas, que asisten al Centro Educativo; puedan recibir sus clases en condiciones óptimas, razón por la cual se brinda el apoyo antes detallado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintitrés dólares noventa centavos (\$ 123.90), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de un banner a utilizar durante el evento de Rendición de Cuentas y tres banner, para su utilización en la Celebración del Día de la Madre en diferentes comunidades del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funciona la casa de la Juventud, que también alberga el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el romano II, del contrato suscrito entre las partes, se autoriza al tesorero, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Cabe mencionar que el monto anterior corresponde al pago de los meses de abril y mayo del presente año (\$ 555.56, cada mes). Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos veinte dólares (\$ 1,520.00), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los servicios de reparación del alternador, cambio de empaques de frenos y cambio de empaques traseros para el pick up placas N-10785; Cambio de aceite de camioneta Kia Placas N-5178; Reparación de bomba de transferencia, limpieza de tanque de diesel, empaques y arandelas para el camión Mercedes Benz placas N-3568; Carga de baterías; Reparación de Motor de arranque del Camión Freightliner Placas N-3171; cambio de aceite y cambio de clutch placas N-14726; Reparación de manguera de aire, reparación de tuberías de diesel, cambiar pernos de barra central de camión cisterna Placas N-3123; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00), que se cancelarán a la Empresa Inversiones BR, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de supervisión del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos dólares (\$ 2.00), del FODES 75%, que se depositarán a la cuenta del Proyecto: Perforación de Pozo para Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Nueva Concepción; para complementar el monto a cancelar los montos de realización y supervisión del mismo; debido al descuento que la institución bancaria realiza, por la emisión de la chequera, del monto depositado en la cuenta del referido proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Francisco Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de abril del presente año, como instructor de Natación, quien ha impartido clases a jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud de esta ciudad; contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a

la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Julio César Blanco Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX XX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por realizar labores de entrenador durante el mes de abril del presente año, acompañando el trabajo que se está realizando, con los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, en el Estadio Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Mauro René Cañas Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte (un viaje), ya que trasladará a mujeres del Caserío Llano Las Rosas, de Cantón San José Gualoso, hacia las instalaciones de Ciudad Mujer en San Miguel, para su participación en taller de implementación de huertos caseros (el día seis de junio); lo cual contribuye a que puedan desarrollar una actividad productiva, en beneficio de sus familias. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se

otorgarán como colaboración, a los miembros de la Iglesia Católica y miembros de la ADESCO, del Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para financiar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua, las que llevarán a cabo el día trece de junio del presente año; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre de la señora Karen Elizabeth Portillo Gómez, portadora de su Documento Único de Identidad número 05179734-1 y NIT número 1217-260594-108-8. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Luis Herber Cardona Trejo, propietario del negocio denominado Cable Video Chirilagua, por el servicio de transmisión (a través de canal 3), del evento de Redición de Cuentas que se brindará a la población, por parte de la Municipalidad, el próximo, dos de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Ramón Arturo Ayala Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de cerco perimetral (alambre de púas), en predio de ex basurero municipal en Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, con el objetivo de evitar que se depositen desechos sólidos en el lugar. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde caserío Mundo Nuevo y El Chilar de Cantón Chilanguera, hasta esta ciudad, para que puedan participar en el evento de Rendición de Cuentas, del segundo año de Gobierno Municipal, el cual se llevará a cabo el día dos de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cinco dólares setenta centavos (\$ 195.70), que se cancelarán a la Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos quince dólares (\$ 515.00), que se emplearán en el pago al señor José Rosario Saenz Pereira, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena y cuatro viajes con material selecto; a utilizarse en las reparaciones de calles en Caserío Los Riitos, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NUMERO OCHENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladara al grupo de música andina de la Universidad de Oriente (UNIVO), desde San Miguel, hacia esta ciudad, para amenizar el evento de Rendición de cuentas que se llevará a cabo el día dos de junio del presente año, así como, por el traslado de personas de escasos recursos, desde Cantón Chilanguera, hacia el Hospital San Juan de Dios, San Miguel, donde se les realizará la medición de sillas de ruedas, que la organización CRIOR, donará para beneficiar el nivel de vida de dichas personas, actividad que ha sido gestionada con la Gobernación Departamental.

Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el servicio de grúa, para remolcar el Camión Freightliner Placas N-3117, desde el relleno sanitario en la ciudad de Usulután, hasta la ciudad de San Miguel, para su reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán en concepto de primer pago, por los trabajos de mano de obra (Albañilería), requeridos, para la ejecución del proyecto: Construcción de un Local Adicional en el Parque Municipal de Chirilagua; al señor José Carlos Iraheta Valdez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración, al joven José Rigoberto Cabrera Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, para que pueda sufragar los gastos que se requieren, para tramitar su ingreso al Centro Nacional de las Artes (CENAR), con el objetivo de estudiar artes escénicas, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, razón por la cual se autoriza brindar el monto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

NOVENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Graciela Cruz Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como Instructora en el Taller de Elaboración de Shampoo, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, e impartido en el Caserío El Castaño, de Cantón San Pedro de esta jurisdicción (jornadas realizadas y a realizar los días 24, 26 y 31 de mayo y 02, 07 y 09 de junio);, con el objetivo que las mujeres del sector puedan tener la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva de beneficio para ellas y sus familias.

Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de una carroza alegórica, como colaboración al Complejo Educativo Charlaix de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para su utilización, el día diez de junio del presente año, durante el desarrollo de la Tercera Feria del Turismo, que se realizará en las instalaciones del INJUVE en la ciudad de San Miguel, colaboración que se brinda, teniendo en cuenta que la participación de los jóvenes, en el referido evento permitirá dar a conocer como atractivo y destino turístico al Municipio, así como el involucramiento de los y las jóvenes en actividades que los alejen de problemas sociales. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil seiscientos diecisiete dólares treinta y cinco centavos (\$ 9,617.35), que se emplearán en el pago de la Liquidación Final, a la Empresa Edificaciones Medina, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual ha efectuado el desalojo, mediante treinta y nueve viajes, de aguas servidas extraídas, durante el mes de mayo del presente año, de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en la competencia a realizarse en el Gimnasio de San Vicente, el día catorce de junio del presente año, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares once centavos (\$ 61.11), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el mes de mayo, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año

2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXX XXXXXXXX-X; por los servicios de elaboración de malla con hilo tratado King; la cual se colocará en porterías de la Cancha de Fútbol Sala del Parque Municipal de esta ciudad, lo cual contribuirá al desarrollo de la práctica del fútbol y los torneos organizados por la Unidad de Juventud y Deporte; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los trabajos de reparación de chapas en las puertas de las oficinas de secretaría y tesorería de la Alcaldía Municipal; así como, por los trabajos de reparación de cielo falso por tabla roca y pintura en oficina de Archivo Institucional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares diecisiete centavos (\$ 130.17), que se utilizarán en el pago a la Empresa José N. Batarse, S.A. de C.V., por la compra de artículos para la elaboración de regalos, que se rifarán entre los empleados municipales asistentes a la celebración del día del padre; que se llevará a cabo el día viernes dieciséis de junio del presente año, en las instalaciones de la casa comuna de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$ 485.00), que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por los servicios de reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3121: Rectificado de volante, Calibración de Prensa, Cambiar perno roto, Cambio de aceite para caja, desmontaje y montaje de caja de velocidades para cambiar sistema de clutch, cambiar soporte de cardán y nipe para caja, camión que es propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares (\$ 216.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la adquisición de dieciocho docenas de cohetes, que se brindarán como colaboración, para la celebración de las Fiestas Patronales, a las comunidades siguientes: Cantón San Pedro, Caserío Las Guayabas de Cantón El Cuco y Cantón Chilanguera, todas de esta jurisdicción, apoyo que se brindará teniendo en cuenta que compete al Municipio

“La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese.

NUMERO CIENTO UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cuarenta y tres dólares (\$ 1,243.00); que se utilizarán en el pago al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaron a alumnos de cuatro secciones del Centro Escolar David J. Guzmán, de esta ciudad; así como a equipos de fútbol de las comunidades: Caserío Vista Hermosa, Cantón Guadalupe, Cantón Tierra Blanca y Cantón El Cuco de esta jurisdicción, lo cual contribuye, a que puedan participar de actividades deportivas, para alejar a los niños, niñas y jóvenes de problemas, sociales y con ello prevenir la violencia. Comuníquese.

NUMERO CIENTO DOS: El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, aprobar la erogación a efectuar, del Fondo Municipal, por parte del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de seis dólares dieciocho centavos (\$ 6.18), que se depositarán a la cuenta Alcaldía Municipal Chirilagua/FISDL/PFGL/PLAN DE RESCATE, por el valor de certificaciones de cheques, que el Banco Scotiabank, descontó de esta última cuenta, lo cual no forma parte del financiamiento del Plan de Rescate, por parte de los fondos PFGL, razón por la cual se realizará el reintegro correspondiente. Comuníquese, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, solicita al señor Alcalde, que no se retire la placa que hace alusión al proyecto de construcción del Parque Municipal, y que se encuentra dentro del mismo, debido a la construcción de un nuevo local en las referidas instalaciones; y que si se procediera a su retiro, esta le sea entregada a los concejales, de la fracción del partido ARENA. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano